



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 505/2021 (QUINIENTOS CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL SEÑOR EDGAR LUIS RAMIREZ AVILA, DEL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 4, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0381-10 (MATRIZ), FINCA MATRIZ N° 25.914, UBICADO SOBRE LA CALLE ROBUSTIANO VERA ESQUINA LAS MERCEDES Y MARTIN DE GOICOCHEA, DEL BARRIO SAN ISIDRO DE NUESTRA CIUDAD. -----**

**VISTO:** El Expediente N° 374/2021, presentado por el Señor EDGAR LUIS RAMIREZ AVILA, quien solicita Arrendamiento de un terreno municipal, ubicado sobre la calle Robustiano Vera e/Las Mercedes y Martin de Goicochea, del barrio San Isidro de nuestra ciudad. -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 579/2021, expresa que el terreno solicitado en Arrendamiento, forma parte de un Predio de Dominio Público Municipal, destinado para la Plaza Pública, individualizado como Lote N° 4 DE LA Manzana 3, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0381-10 (MATRIZ), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.914 (MATRIZ), del Distrito de San Lorenzo, habiéndose cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución N° 32, de fecha 5 de octubre de 1.961, que aprueba el loteamiento. -----

Que, Previa verificación en el lugar, se constató que el terreno se encuentra ocupado por el recurrente Sr. EDGAR LUIS RAMIREZ AVILA, existiendo en el lugar una construcción de material cocido, desde hace varios años, según manifestaciones del mismo.  
SUPERFICIE: 360,0000 m2. -----

Que, obra en el expediente Certificado de Vida y Residencia. -----

Que, obra en el expediente, informe de no poseer bienes expedida por la Dirección General de los Registros Públicos. -----

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, mediante Dictamen N°1042/2021, recomienda HACER LUGAR a lo solicitado por el recurrente concediendo el arrendamiento. -----

Que, la Comisión Asesora de Legislación presento Dictamen N°187/2021, siendo aprobado por la Plenaria. -----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

**ARTICULO 1° AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, firmar Contrato de Arrendamiento, con el Sr. EDGAR LUIS RAMIREZ AVILA, quien solicita Arrendamiento de un Terreno Municipal, individualizado como Lote N° 4 de la Manzana 3, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0381-10 (MATRIZ), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.914 (MATRIZ), ubicado sobre la calle Robustiano Vera e/Las Mercedes y Martin de Goicochea, del barrio San Isidro de nuestra ciudad.

**Las dimensiones y linderos del terreno son las siguientes:**

Al Norte: mide 30,00 metros y linda con Fracción A.

Al Sur: mide 30,00 metros y linda con Derechos Municipales

Al Este: mide 12,00 metros y linda con Derechos Particulares

Al Oeste: mide 12,00 metros y linda con calle Robustiano Vera

Superficie: 360,00 m2



mj/JM 1



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY


RESOLUCION N°: 505/2021 (Pag. 2)

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----

  
ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

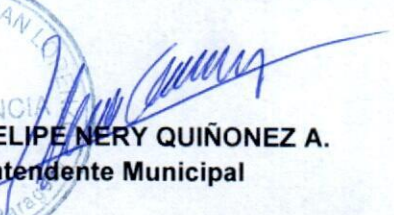


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----

  
Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS  
Secretario General



  
Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.  
Intendente Municipal

